

Anexo I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA MCI MAQUINARIA AUXILIAR INDUSTRIA ALIMENTARIA 2017 RESPETUOSO CON EL MEDIOAMBIENTE

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La tramitación del presente expediente de contratación se llevará a cabo de forma anticipada, al amparo de lo previsto en el artículo 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), quedando comprometido el crédito suficiente para la ejecución del mismo, con las limitaciones que se dispensen en la aprobación de los Presupuestos que correspondan para el ejercicio 2017 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La contratación de este servicio se financiará con la Transferencia presupuestaria que figure en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2017, con cargo a la Aplicación Presupuestaria que corresponda, y que en 2016 estaba amparada en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA. RIS3 – AGROTECH" que figura en la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de

la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016, Sección 14 "Consejería de Economía, Competitividad e Innovación", en el servicio 03 "Secretaría General de Competitividad, Comercio e Innovación" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.", con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.03.341A.743, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 "50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA. RIS3 – AGROTECH".

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco del apoyo a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Dentro de las acciones comerciales se encuentran las Misiones Comerciales Inversas cuyo objetivo es mostrar a grupos de compradores, distribuidores y prescriptores de opinión nacionales y extranjeros, las características de la oferta de productos extremeños a través de visitas a las zonas y centros de producción en Extremadura. Este programa consiste en invitar a



los compradores de diversos países y comunidades autónomas españolas a visitar nuestra región, para que se reúnan con los empresarios extremeños y éstos puedan mostrarles sus productos e instalaciones.

Los principales objetivos a conseguir con esta nueva acción comercial, serían entre otros: facilitar y consolidar la entrada de productos agroalimentarios en otros mercados, dar a conocer nuestros productos agroalimentarios y nuestra región, y especialmente cerrar acuerdos con importadores, distribuidores y mayoristas.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, y las entidades colaboradoras se encargarán de organizar una agenda de trabajo a cada empresa participante de forma individualizada, la cual proporcionará a las empresas participantes, el número máximo de entrevistas posibles en los días establecidos.

La organización de la **MCI MAQUINARIA AUXILIAR INDUSTRIA ALIMENTARIA 2017**, del 24 al 27 de enero de 2017, por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, resulta esencial para apoyar la promoción y comercialización de los productos y servicios extremeños en los países invitados.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del **“Servicio de Agencia de Viajes para la MCI MAQUINARIA AUXILIAR INDUSTRIA ALIMENTARIA 2017”**.

2. OBJETO

La contratación del **Servicio de Agencia de Viajes para la MCI MAQUINARIA AUXILIAR INDUSTRIA ALIMENTARIA 2017** consta de los diferentes trabajos y requisitos para la correcta

ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado, y que se celebrará del 24 al 27 de enero de 2017.

A) Viajes Internacionales (Máximo 4 plazas)

Gestionar la reserva y adquisición de pasajes de avión para el viaje de ámbito internacional. El servicio deberá incluir vuelos directos, siempre y cuando estén disponibles en las fechas indicadas y sean compatibles con los traslados internos del grupo.

Los vuelos a presupuestar no deberán ser compañías denominadas "low cost o bajo coste". Los mismos, se realizarán sin escalas, y en caso de ser necesario, se admitirán vuelos con una escala de menos de cuatro horas de duración.

Para los importadores/compradores provenientes de Portugal, se aceptarán reservas y adquisición de pasajes de tren y/o autobús sin trasbordos desde las ciudades de Lisboa y/o Oporto hasta Mérida, Badajoz o Cáceres, según ciudad de procedencia del comprador/importador.

Ida

El servicio incluirá los siguientes vuelos directos que lleguen durante el ***martes 24 de enero de 2017***, de las ciudades que a continuación se detallan y con destino al Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. *Siendo necesario que todos los pasajeros se encuentren en Madrid antes de las 16:00 horas del día 24 de enero de 2017.*

En caso de no poder ofrecer vuelos directos se admitirán como máximo vuelos de una escala y con un tiempo máximo de cuatro horas de espera. En este caso, el proveedor especificará en su oferta la razón de no ofertar vuelos directos en su propuesta, no admitiéndose causas económicas.



PAIS	CIUDAD	Nº plazas
Marruecos	Casablanca	2
Portugal	Lisboa/Oporto	2
	TOTAL	4

Vuelta

Los vuelos de regreso tendrán lugar el **viernes día 27 de enero de 2017** y partirán igualmente desde el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, con destino a las ciudades de origen indicadas en el apartado *Ida*. *Los vuelos deben tener su horario de salida posterior a las 16:00 horas conforme a la llegada del vuelo interno de Badajoz a Madrid, (en caso de realizarse por este medio el traslado interno) y contando con los cambios de terminal en aquellos casos que sean necesarios.*

En caso de no poder ofrecer vuelos directos se admitirán como máximo vuelos de una escala y con un tiempo máximo de cuatro horas de espera. En este caso, el proveedor especificará en su oferta la razón de no ofertar vuelos directos en su propuesta, no admitiéndose causas económicas.

Para los importadores/compradores provenientes de Portugal, se aceptarán reservas y adquisición de pasajes de tren y/o autobús sin trasbordos desde la ciudad de Mérida, Cáceres o Badajoz hasta Lisboa y/o Oporto según ciudad de procedencia del comprador/importador.

En la oferta deberá indicarse el horario de los vuelos.

Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.



B) Traslados Internos

b.1 - Desde Aeropuerto Madrid hasta el Alojamiento Seleccionado

Traslados para un número máximo de 4 personas desde el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, **el día 24 de enero de 2017** hasta el hotel seleccionado en la ciudad que se indica en posterior apartado, dependiendo del horario de los vuelos de llegada a Madrid de los compradores. Dicho traslado se realizará en avión, y en caso de no ser posible, en un transfer.

En caso de realizar este traslado vía aérea, es decir, desde el Aeropuerto de Adolfo Suarez Madrid-Barajas hasta el Aeropuerto de Badajoz, deberá disponerse para estas 4 personas de medio de transporte desde el Aeropuerto de Badajoz hasta el Hotel seleccionado.

b.2 - Desde Alojamiento seleccionado hasta aeropuerto de Madrid

Traslados para un número máximo de 4 personas desde el hotel seleccionado que se indica en el posterior apartado, **el día 27 de enero de 2017** hasta el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, dependiendo del horario de los vuelos de salida desde Madrid de los compradores. Dicho traslado se realizará en avión, y en caso de no ser posible, en un transfer.

En caso de realizar este traslado vía aérea, es decir, desde el Aeropuerto de Badajoz hasta el Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid-Barajas, deberá disponerse para estas 4 personas de medio de transporte desde el Hotel seleccionado hasta el Aeropuerto de Badajoz.

C) Alojamiento (5 plazas) (4 importadores, más un 1 técnico que forma parte del personal de la Organización)

Alojamiento en Mérida (3 noches)

Entrada: el 24 de enero de 2017

Salida: el 27 de enero de 2017



Unión Europea

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

Gestionar la reserva y contratación de la estancia en Mérida (núcleo urbano) para 5 personas (compradores y personal de la organización). Se solicitan servicios de alojamiento en habitación individual, o doble uso individual en hotel de al menos 4 estrellas, en régimen **Alojamiento y Desayuno**. El hotel seleccionado debe contar con personal que hable inglés pues el grupo alojado procede de países de habla no hispana.

D) Gestión de visados

Visados

La empresa adjudicataria se hará cargo de la gestión de los visados u cualquier otro documento legal de aquellos viajeros que así lo necesiten para su entrada en España.

E) Manutención (Comidas y Cenas – 5 plazas)

Gestionar la reserva y contratación de los servicios de manutención para los compradores y el personal de la organización:

- **Martes, día 24 de enero de 2017:**
 - Cena para 5 personas en el hotel seleccionado.
- **Miércoles, día 25 de enero de 2017:**
 - Comida, menú ejecutivo para 5 personas en FEVAL- Don Benito.
 - Cena, propuesta de menú para 5 personas en el hotel seleccionado o en restaurante cercano al hotel seleccionado.
- **Jueves, 26 de enero de 2017:**
 - Comida, menú ejecutivo para 5 personas en FEVAL- Don Benito
 - Cena, propuesta de menú para 5 personas en el hotel seleccionado o en restaurante cercano al hotel seleccionado.



Los menús deben ser variados, basados en la gastronomía extremeña y ofrecer una opción para vegetarianos, deberán incluir bebidas. Se pondrá especial atención en los vinos servidos, que deberán ser de bodegas extremeñas.

La oferta deberá incluir las propuestas de menú.

En el caso que la distancia desde el alojamiento a alguno de los restaurantes ofertados para las cenas sea insuficiente para trasladarse a pie se deberá poner a disposición un autobús u otro medio de transporte para los traslados a la ida y a la vuelta a la finalización de la/s cena/s.

F) Salas

- **Martes, 24 de enero de 2015:**

Disponer de sala en Hotel seleccionado disponible para 5 personas para realizar presentación de Extremadura (necesario incluir, pantalla para proyector).

Horario aproximado del alquiler de la sala: 20.30-21.30

G) Personal Adscrito al Servicio

El adjudicatario deberá aportar para la realización del servicio, el equipo y medios auxiliares humanos y técnicos que sean precisos para la buena ejecución de los trabajos solicitados y poner a disposición un número de teléfono móvil disponible 24h para los contratiempos o inconvenientes que puedan surgir durante esta acción comercial.

H) Seguro de Viajes Importadores

Seguros internacionales de viaje que cubran a cada integrante del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.



Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 9.000,00 €
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas para los viajeros, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

I) Coordinación de las actividades

Para la coordinación de todas actividades arribas mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el organismo contratante, debiendo elaborar un planning de trabajo al respecto.

Estas son las características para presentar el presupuesto pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

PROGRAMA DE LA ACCIÓN COMERCIAL:

Martes, 24 de enero de 2017:

- Llegada importadores al Aeropuerto de Adolfo Suarez Madrid-Barajas.
- Traslado de los importadores a Extremadura.
- Transfer, llegada y check-in en hotel en Mérida.
- Presentación de Extremadura a los importadores.

Miércoles, 25 de enero de 2017:

- Jornada de trabajo con agenda individualizada.

Jueves, 26 de enero de 2017:

- Visitas instalaciones empresas extremeñas de interés para los importadores.

Viernes, 27 de enero de 2017:

- Transfer y vuelo de vuelta de los importadores a los países de origen

J) Servicio de intérpretes: 1 Traductor

1 Traductor (Español - Francés) para las jornadas de trabajo previstas en Feval - Don Benito durante los días 25 y 26 de Enero de 2017.

K) Necesidades mínimas del proyecto

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente concurso, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.



La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

1. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.

2. Si el viajero/a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio. Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

L) Minimización del impacto ambiental del proyecto

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados por cada uno de los desplazamientos para ejecutar el objeto del contrato que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a su compensación.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
FECHA: 24/01/2017 Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
FECHA: 25/01/2017 Localidad origen: Localidad Destino:	N/A	Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
FECHA: 26/01/2017 Localidad origen: Localidad Destino:	N/A	Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
FECHA: 27/01/2017 Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

OTROS ASPECTOS

Debido a que la agenda se encuentra en fase de preparación, y ante la posibilidad de que surjan cambios en la disponibilidad de las empresas seleccionadas, hay que tener en cuenta que el número de importadores, así como los aeropuertos de origen de los mismos podrían variar, sin alterar en ningún momento el presupuesto ofertado.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora

seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en el presente Anexo de prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el 28 de enero 2017.

4. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe máximo total del servicio objeto de este contrato asciende a **CINCO MIL EUROS (5.000,00€)**, IVA excluido, siendo éste el importe global máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el presente procedimiento de adjudicación.

Este importe se divide de la siguiente forma:

1. **A tanto alzado:** A.-El importe máximo de licitación correspondiente a los **transportes internacionales (para un máximo de 4 personas)** asciende a un total de **MIL EUROS (1.000,00€)** IVA excluido.

B.-El importe máximo de licitación correspondiente a los **traslados internos**, asciende a un total de **MIL EUROS (1.000,00€)** IVA excluido, para un máximo de 4 personas.

2. **Por precios unitarios:** El importe máximo de licitación de la parte correspondiente a las partidas establecidas en el apartado 2, identificadas con los sub-epígrafes C, D, E, F, H y J, asciende a un total de **TRES MIL EUROS (3,000,00€)** IVA excluido, quedando fijado el precio máximo unitario correspondiente a cada subepígrafe tal y como se detalla a continuación:

C.- Alojamiento y desayuno.....coste máximo: **90,00 €** por persona y noche.

-Unidades máximas de licitación: $5 \cdot 3 = 15$

-Coste máximo de licitación de este apartado: **1.350,00€**

D.- Gestión de Visados.....coste máximo : **55,00 €** por persona

-Unidades máximas de licitación: 2 personas. (55*2=110)

-Coste máximo de licitación de este apartado: **110,00 €**

E.- Manutención.....coste máximo: 30 € por persona y comida/cena.

- Unidades máximas de licitación: 5 personas x 5 servicios=25

-Coste máximo de licitación de este apartado: **750€**

F.- Alquiler de la sala.....coste máximo: **200,00€.**

-Unidades máximas de licitación: **1**

H.- Seguro internacional.....coste máximo: **60,00 €** por persona.

-Unidades máximas de licitación: 4 personas.

-Coste máximo de licitación de este apartado: **240,00€.**

J.-Servicio de Intérpretes.....coste máximo: **175,00€** por intérprete y día.

-Unidades máximas de licitación: 2

-Coste máximo de licitación de este apartado: **350,00€**

SUBEPÍGRAFE	CONCEPTO	UNIDADES	IMPORTE	TOTAL
A	Transportes internacionales	1	1.000 €	1.000 €
B	Traslados internos	1	1.000 €	1.000 €
C	Alojamiento con desayuno (5 personas x 3 noches)	15	90€	1.350 €
D	Gestión de Visados	2	55€	110 €
E	Manutención (5 personas x 5 servicios)	25	30€	750 €
F	Alquiler sala	1	200€	200 €
H	Seguro internacional	4	60€	240 €
J	Servicio de Interpretes	2	175€	350 €
TOTAL IMPORTE MÁXIMO				5000 €



No debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni la suma del presupuesto de cada uno de los servicios a tanto alzado y por precios unitarios establecidos en este apartado.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por tipo de servicio (a tanto alzado y por precios unitarios) de la forma establecida anteriormente para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de los servicios establecidos en el apartado 4 del presente pliego, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comida y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

5. FORMA DE PAGO

El pago del precio se efectuará con posterioridad a la finalización de todas las actividades relacionadas con el objeto de los servicios de conformidad y a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., tras la emisión por el Contratista de la factura correspondiente, que deberá desglosar el principal y el IVA que corresponda.



El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. (esta es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado “Zona Empresas” considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

6. FINANCIACIÓN.

La contratación de este servicio se financiará con la Transferencia presupuestaria que figure en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2017, con cargo a la Aplicación Presupuestaria que corresponda, y que en 2016 estaba amparada en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: “EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA. RIS3 – AGROTECH” que figura en la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016, Sección 14 “Consejería de Economía, Competitividad e Innovación”, en el servicio 03 “Secretaría General de Competitividad, Comercio e Innovación” y en el programa 341A “Comercio de calidad y Artesanía Extremeña” a favor de la sociedad “Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.”, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.03.341A.743, Superproyecto 2015.14.03.9007 “3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS”, Proyecto 2015.14.03.0008 “50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA. RIS3 – AGROTECH”.



La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, a 16 de Enero de 2017

El Órgano de contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.
P.P.



Fdo: José Matías Sánchez González



DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 004 que tiene por objeto la contratación de *"Servicio de Agencia de Viajes para la MCI MAQUINARIA AUXILIAR INDUSTRIA ALIMENTARIA 2017"*. Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.:

